



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

073

DECRETO Nº
(OBRAS)
CASTRO, 14 DE JUNIO DEL 2017.

VISTOS:

El Art. N°77 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el Decreto Municipal, el proyecto de obra "AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR YUTUY, COMUNA DE CASTRO", postulados a financiamiento a través del Programa de Acciones Concurrentes (PMB-ACC) SUBDERE; la ficha del Proyecto de fechas 25.03.2015, el ORD. Alc. N°241 del 31.03.2014 del alcalde de Castro al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, que remite solicitud de financiamiento a iniciativa a través del Programa de ACC PMB; la ficha electrónica en estado de elegibilidad, para la iniciativa, en el portal SUBDERE on line; la Res. Exenta N°7741/2015 del 17.06.2015 de SUBDERE, que consignan aprobación de recursos; las cuentas municipales N°31.02.004.015 Proyecto de mejoramiento y extensión servicios de agua potable diversos sectores rurales (CJ) y N°31.02.004.0174 "Ampliación Servicio y Sistema A.P.R. de Yutuy Península de Rilán Castro-PMB"; señor alcalde inscrita de forma manuscrita en el encabezado del documento precedentemente indicado; el Decreto N°584 del 28.09.2015 que declara inadmisibles licitaciones anteriores cod. 2730-240-LQ15, llama a nueva licitación cod. 2730-255-LQ15, aprueba bases y designa Comisión Evaluadora; el proceso llevado adelante a través del portal Chile Compra, el acta de apertura del proceso efectuado el día 8.10.2015; la planilla de evaluación de ofertas, el informe de adjudicación y la instrucción del Sr. Alcalde instruyendo proceso administrativo inscrita de manera manuscrita en la parte superior del mismo documento; el decreto de adjudicación N°624 de fecha 20.10.2015; el decreto N°634 de fecha 23.10.2015, El decreto N°660 de fecha 04 de noviembre de 2015, el informe del ITO de fecha 07 de marzo de 2016, el Decreto N°45 del 07/03/2016; el Informe del ITO del 23/05/2016; el Decreto N° 461 del 25/05/2016; el Decreto N° 141 del 07/06/2016; el decreto N°144 de fecha 08 de junio de 2016, el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

NOMBRESE, a los Sres. **JAVIER LOPEZ AILLAÑIR**, Ingeniero Constructor, y al Sr. **MANUEL LOAIZA PEREZ**, Constructor Civil, ambos funcionarios de la Dirección de Obras Municipales, para formar parte de la Comisión Receptora y realizar la Recepción Definitiva para la obra denominada: "AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR YUTUY, COMUNA DE CASTRO" adjudicada al Sr. **GILBERTO OYARZO BARRIA**, R.U.T. 14.088.459-6.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/CDR/YCB.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Archivo "13".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)